



ELECCIONES GENERALES 2019

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

84

DRCR-RES-131-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, diecisiete de marzo del dos mil diecinueve.

ASUNTO: La señora Verónica Elizabeth Caballeros Rivera, representante legal del Partido Político **Encuentro por Guatemala**, presenta con fecha once de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción de la candidata a Alcaldesa y Corporación Municipal según formulario CM dos mil doscientos cuarenta (CM 2240) y documentos adjuntos constituido en sesenta y cinco (65) folios, mismo que corresponde al municipio de **San Sebastián**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación de la candidata a Alcaldesa y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal Extraordinaria de conformidad con el acta dos guion dos mil dieciocho (2-2018) de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciocho (22-12-2018); **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM dos mil doscientos cuarenta (CM 2240) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM dos mil doscientos cuarenta (CM 2240) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías de la señora candidata a Alcaldesa, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político Encuentro por Guatemala, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectos a las prohibiciones que



ELECCIONES GENERALES 2019


Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal e). Si han o no han manejado fondos públicos.

POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción de la Candidata a Alcaldesa y Corporación Municipal del Partido Político Encuentro por Guatemala, en el municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM dos mil doscientos cuarenta (CM 2240), debidamente firmado por el representante legal del referido partido; II). Inscribir a la Candidata a Alcaldesa la señora Marta Julia García Gabriel y Corporación Municipal del municipio de San Sebastián departamento de Retalhuleu del partido político Encuentro por Guatemala, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve. III). Declarar vácantes los puestos de: Sindico Titular I por no ser vecino del municipio, Sindico Titular II por no completar la papelería del expediente, Sindico Suplente I por no reportar candidato, Concejal Titular Cinco por no reportar candidato, Concejal Suplente I por no reportar candidato y Concejal Suplente Dos por no reportar candidato.

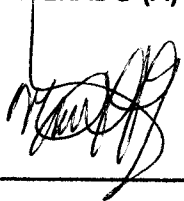
Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu



EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA Viernes 22 DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS 8 HORAS CON 50 MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE A LA SEÑORA VERONICA ELIZABETH CABALLERO RIVERA** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO ENCUENTRO POR GUATEMALA, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-131-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATA A ALCALDESA Y CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **SAN SEBASTIAN**, RETALHULEU.

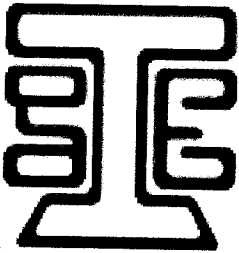
POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Verónica E. Caballeros Rivera QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 2399 39506 1101 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:


GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2240

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*SAN SEBASTIAN**

Organización Política ENCuentro POR GUATEMALA

Fecha y hora: 14 de marzo de 2019 07:21

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2742375201102	MARTA JULIA GARCIA GABRIEL	2742375201102	07/07/76
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1583823661101 FLOR DE MARIA VALLADARES BARRIOS DE RODAS	1583823661101	08/11/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1757576311108 DARLIN VANESSA RODAS RODAS	1757576311108	21/01/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	2413668441102 CRISTINA COBOX AMBROCIO DE TORRES	2413668441102	15/02/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	1584896161102 ERLINDA AJTÚN JUAREZ	1584896161102	01/12/69
null				
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE